

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2038**

MELIPILLA, **04 SET. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b)El Art. 10, N° 8 de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c)El Memorándum Interno N° 687, de fecha 19 de agosto de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d)El Memorándum N° 398, de fecha 03 de septiembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor **Fernández Acuña Ltda.**, RUT N° 76.129.554-3, con domicilio en Centenario N° 355, San Antonio, por la adquisición de los siguientes productos:

- 1.000 Tarjetas de Presentación para la Segunda Feria Comunal de Productores Agrícolas Prodesal Melipilla, formato de 9x 5 cms., papel couche 300 grs. Impresión tiro y retiro, 1 color, corte recto (250 unidades por módulo). El Valor del servicio es de \$100.000.- (cien mil pesos) IVA incluido.
 - 60 Afiches para Segunda Feria Comunal de Productores Agrícolas Prodesal Melipilla, formato 30 x 40 cms., papel couche 300 grs. 4 colores, impresión solo tiro, corte recto (15 unidades pro módulo). El valor del Servicio es de \$100.000.- (cien mil pesos) IVA incluido.
- El Proveedor deberá facturar por separado (4 módulos de Prodesal).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 114-05-01-092, 114-05-01-193, 114-05-01-198 y 114-05-01-122 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

